



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

Administración de Rehabilitación Vocacional

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado  
Administrador

27 de octubre de 2014

### Comunicación Informativa Núm. 2015-05

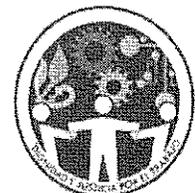
Personal Directivo Nivel Central, Directores Regionales, Directores: Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional, Centros de Evaluación y Ajuste, Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo, Supervisores, Consejeros en Rehabilitación Vocacional y Programa de Vida Independiente

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado  
Administrador

### LEY DE INNOVACIÓN Y OPORTUNIDAD EN LA FUERZA LABORAL (WIOA)

El 22 de julio de 2014, el presidente Barack Obama firmó la Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), que sustituye a la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral de 1998 (WIA) y modifica la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act). Esta nueva ley, que fue un esfuerzo bipartidista y bicameral, representa un compromiso renovado con el desarrollo de fuerza de trabajo con la vista puesta en el futuro a través de la innovación y el apoyo para el crecimiento económico individual y nacional. Está dirigido a aumentar las oportunidades, sobre todo para aquellas personas con impedimentos que se enfrentan a las barreras en el empleo, e invierte en la importante conexión entre la educación y la preparación de la carrera.

El siguiente resumen destaca los cambios significativos introducidos en la Ley de Rehabilitación por el título IV de WIOA, que entró en vigor el 22 de julio de 2014. Esta comunicación no pretende ser una lista completa de los cambios. La Administración de Servicios de Rehabilitación, adscrita a la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación, del Departamento de Educación de Estados Unidos, brindará asistencia técnica detallada sobre los cambios legales en un futuro cercano.



## **ASPECTOS DESTACADOS DE LOS CAMBIOS EN PROGRAMAS**

***Aumenta Servicios para Jóvenes con Impedimentos:*** A lo largo de WIOA, especialmente en las enmiendas a la Ley de Rehabilitación, hay un énfasis significativo en la prestación de servicios a los jóvenes con impedimentos.

Para ello, WIOA:

- Pone de relieve la necesidad de que los jóvenes con impedimentos tengan más oportunidades de practicar y mejorar sus habilidades laborales, para considerar sus intereses de carrera, y para obtener experiencias reales de trabajo en mundo laboral.
- Requiere a la Unidad Estatal Designada (en adelante UED) tener "servicios de transición de pre-empleo" disponibles para todos los estudiantes con impedimentos.
- Requiere que la UED reserve al menos el 15 por ciento de sus fondos del programa de Rehabilitación Federal para proporcionar servicios de transición de pre-empleo para ayudar a los estudiantes con impedimentos a hacer la transición de la escuela secundaria a los programas de educación post-secundaria y el empleo integrado competitivo.
- Permite a la UED dar prioridad para servir a los estudiantes con impedimentos.
- Permite a la UED apoyar la formación avanzada en profesiones relacionadas a las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).
- Dedicar la mitad de los fondos del programa de empleo sostenido para proporcionar a los jóvenes con los impedimentos más significativos tengan los apoyos que necesitan, incluidos los servicios extendidos, para que puedan obtener un empleo integrado competitivo.

***Apoya la participación del patrono:*** WIOA contribuye al crecimiento económico y la expansión comercial, asegurando que la fuerza laboral esté orientada al empleo, proveyendo a los patronos con individuos diestros.

- WIOA pone un fuerte énfasis en la participación del patrono en todos los programas.
- Hay más oportunidades en el marco de la UED para ayudar a los patronos a proporcionar experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo para las personas con impedimentos, incluida la participación en experiencias de aprendices e internados.
- La UED describirá en sus planes estatales cómo van a trabajar con los patronos para identificar las oportunidades competitivas de empleo integrados para las personas con impedimentos.

**Destaca el Empleo Competitivo Integrado:** WIOA hace especial hincapié en la obtención de empleo competitivo integrado, especialmente en las enmiendas a la Ley de Rehabilitación.

- WIOA promueve el empleo competitivo integrado en todos sus programas, especialmente en Rehabilitación Vocacional y sus programas de Empleo Sostenido autorizados en virtud de la Ley de Rehabilitación.
- Los servicios de la UED está diseñado para maximizar la capacidad de las personas con impedimentos, incluyendo a las personas con los impedimentos más significativos, para lograr el empleo competitivo integrado a través del empleo personalizado, empleo sostenido, y otros servicios individualizados.
- El plan estatal de Rehabilitación Vocacional debe garantizar que se dé prioridad a las personas que son elegibles para los servicios del programa que están en riesgo inminente de perder sus puestos de trabajo a menos que reciban servicios adicionales necesarios de post-empleo.
- Crea un Comité Consultivo para Aumentar el Empleo Competitivo Integrado para Personas con Impedimentos para promover estrategias para mejorar las oportunidades de empleo integrado competitivo para las personas con impedimentos, especialmente aquellas con los impedimentos más significativos.

**Mejora la Rendición de Cuentas:** WIOA pone énfasis en garantizar la rendición de cuentas de los programas federales.

- WIOA aumenta la responsabilidad y pone mayor énfasis en el establecimiento de medidas comunes de resultados de empleo a través de los principales programas de WIOA, incluyendo la UED.
- Con el fin de promover una mayor transparencia sobre los resultados de los programas federales de la fuerza laboral, WIOA incluye seis indicadores principales de rendimiento para los adultos atendidos en los programas autorizados por la Ley de Rehabilitación, y seis indicadores principales para los jóvenes servidos bajo dicha Ley.
- Las medidas comunes de resultado de empleo a través de programas WIOA permitirán a los responsables de desarrollar la Política Pública, los usuarios del programa, y los consumidores a entender mejor el valor y la eficacia de los servicios.

**Promueve la colaboración y la eficiencia:** WIOA establece varios requisitos nuevos para garantizar una mayor eficiencia dentro de los programas y para asegurar la colaboración entre todas las partes interesadas, tanto a nivel federal y estatal que aseguren que la visión de WIOA se implemente.

- WIOA busca mejorar la coordinación entre los principales programas federales que apoyan los servicios de empleo, desarrollo de la fuerza laboral, la educación de adultos, y actividades de la UED.
- WIOA enfatiza la alineación entre los cuatro programas principales: (1) adultos, trabajadores desplazados, y los programas de fórmula de la juventud, administrados por el Departamento de Trabajo (DT) bajo el Título I; (2) el programa de Educación de Adultos y Alfabetización administrado por el Departamento de Educación (DE) bajo el Título II; (3) el programa de servicios de empleo Ley Wagner-Peyser administrado por DT; y (4) la UED administrado por el Departamento de Educación (DE).
- Los programas básicos del Sistema de Innovación de la Fuerza Laboral, incluyendo la UED, deberán presentar un plan estatal unificado que incluya metas y estrategias comunes para cumplir con los requisitos federales.
- Los estándares de evaluación de todos los programas están alineados a lo largo de WIOA.

***Promueve la capacitación y asistencia técnica para los beneficiarios:***

- WIOA aumenta 1.8 a 2 por ciento en los fondos asignados al programa American Indian Services de Rehabilitación Vocacional para la capacitación y asistencia técnica a los proveedores. (Grantees)
- WIOA aumenta 1.8 a 2 por ciento en los fondos asignados al Servicios de Vida Independiente para personas Mayores que son Ciegos (Older Blind) para capacitación y asistencia a los proveedores. (Grantees)

***Transferencias de programas:*** WIOA transfiere ciertos programas del Departamento de Educación (DE) al Departamento de Salud y Servicios Humanos (DSSH) y da a los Secretarios de los Departamentos de Educación y Salud y Servicios Humanos, la autoridad para asegurar una transición ordenada a medida que se implementan estos cambios.

- WIOA transfiere los siguientes programas del Departamento de Educación a la Administración para la Vida Comunitaria (ACL por sus siglas en inglés, ahora bajo el Departamento de Salud y Servicios Humanos).
  - Programa Estatal de Servicios de Vida Independiente (IL, Parte B),
  - Centros de Vida Independiente (IL, Parte C),
  - Instituto Nacional de la Discapacidad de Investigación en Rehabilitación y
  - Los programas bajo la Ley de Asistencia Tecnológica de 1998.
- DE conserva la administración de los Programas de Servicios de Vida Independiente para Personas Mayores Ciegas, y éstos continúan en la UED (agencias de ciegos o combinados) en el ámbito estatal.

- DE continuará administrando los programas afectados hasta que la transferencia ordenada a DSSH puede ser completada tan pronto como sea razonablemente posible.
- Las transferencias se gestionarán de manera que se minimice la interrupción de la prestación de servicios a los beneficiarios de estos programas y a las personas con impedimentos que son atendidas por estos programas.
- DE y DSSH informarán a los beneficiarios según esté disponible información nueva respecto a la transferencia.

***Eliminación de Programas:*** WIOA deroga varios programas, incluyendo los siguientes programas bajo la Ley de Rehabilitación.

- Programa de Adiestramiento en Servicio
- Programa de Trabajadores Agrícolas Migrantes y de Temporada.
- Programas recreativos.
- Proyectos con la Industria

Estos cambios en la legislación conllevan a su vez cambios en la Política Pública existente en la ARV, los cuales estamos trabajando y serán enviados próximamente.